



# RESOLUCIÓN CS N° 142/02

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 05 JUN 2002

Expediente N° 011/02.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Lic. Mónica MOONS, responsable del Proyecto "Género y Salud Reproductiva en Comunidades Interculturales", solicita la no retención del porcentaje previsto sobre el Convenio suscrito por la Universidad Nacional de Salta con el Consejo Nacional de la Mujer; teniendo en cuenta que las razones son atendibles a juicio de este Cuerpo y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 015/02,

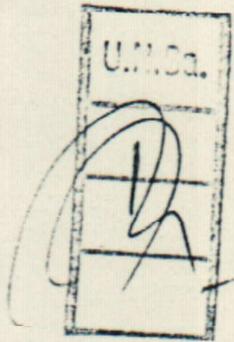
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

(en Cuarto Intermedio de la 7° Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2002)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la no retención del porcentaje correspondiente a la Universidad Nacional de Salta, sobre el Convenio suscrito con el Consejo Nacional de la Mujer.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Lic. Mónica MOONS, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR